



**Unidad de Administración y Finanzas**

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020

**Dictamen Técnico de la Norma Interna Administrativa**

**Fundamento.**

Conforme al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto publicó en la Normateca Interna la norma interna **103.-3368, Sobre la coordinación de actividades relativas al otorgamiento de permisos para terminales, pasaje en nuevas rutas en sus diversas modalidades** con homoclave **SCT-NIS-0311**, la cual es emitida por la Dirección General de Autotransporte Federal.

**Descripción de la propuesta.**

La Dirección General de Autotransporte Federal realizó un análisis sobre la referida norma y determinó en el Formato Diagnóstico para la simplificación de una Norma Interna lo siguiente: "En relación al otorgamiento de permisos para terminales, existen las fichas de trámite con homoclaves SCT-03-011-A y SCT-03-011-B, las que señalan que será la DGAF quien emita la resolución correspondiente a dicho permiso, aún y cuando la solicitud se presente en los Centros SCT, los que deberán remitir la documentación presentada por los solicitantes a Oficinas Centrales. En relación a permisos de pasaje en nuevas rutas en sus diversas modalidades, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Autotransporte Federal en el procedimiento Código MP-312-PR19-P02 Rev.1, en los requisitos de aplicación general en el numeral 14 señala que se deberá intercambiar información entre los Directores Generales de los Centros SCT cuyas jurisdicciones se vean involucradas en el trámite, incorporando las opiniones en los expedientes de este. Por lo anterior, se considera viable la eliminación de la norma interna **103.-3368, Sobre la coordinación de actividades relativas al otorgamiento de permisos para terminales, pasaje en nuevas rutas en sus diversas modalidades**, al estar previsto el intercambio de información entre los Centros SCT y esta Unidad Administrativa Central, cuando se trate de permisos de terminales y pasajeros en sus diversas modalidades".

**Opinión Técnica.**


Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el proceso de Mejora Regulatoria Interna y en cumplimiento a los criterios de calidad regulatoria, *es procedente la eliminación de la norma interna **103.-3368, Sobre la coordinación de actividades relativas al otorgamiento de permisos para terminales, pasaje en nuevas rutas en sus diversas modalidades**, toda vez que su contenido se encuentra regulado en el Manual de Procedimientos de la DGAF*, por lo tanto, esta Unidad de Administración y Finanzas continuará con lo correspondiente en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

**Dictamen.**

Se dictamina viable la eliminación de la norma interna **103.-3368, Sobre la coordinación de actividades relativas al otorgamiento de permisos para terminales, pasaje en nuevas rutas en sus diversas modalidades**, por lo que en cumplimiento de los atributos de calidad regulatoria será ubicada en el apartado de "Históricos" del portal de la Normateca Interna de la SCT y se solicitará la cancelación del registro en el portal de Normas de la Administración Pública Federal de la SFP.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PTRNI

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA

  
**Ing. Eduardo González Ruiz**  
Titular de la Unidad de Administración  
y Finanzas

  
**Ing. Salomón Elneavé Korish**  
Director General de Autotransporte  
Federal

